

Aprueban información mínima del Registro de Trabajadores y Prestadores de Servicios - RTPS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 003-2007-TR

Lima, 3 de enero de 2007

VISTO: El Oficio Nº 731-2006/SUNAT-200000 de fecha 12 de diciembre de 2006, del Superintendente Nacional de Administración Tributaria - SUNAT; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la reforma institucional del Sector Trabajo y Promoción del Empleo el Registro de Trabajadores y Prestadores de Servicios constituye un elemento sustancial que habrá de mejorar la política, regulación y fiscalización laboral, facilitar a los empleadores la gestión de su documentación laboral, y eliminar el tiempo de tramitación que actualmente se requiere para llevar las planillas de pagos y remuneraciones; entre otros efectos vinculados con la seguridad social, migraciones, seguridad y salud en el trabajo, etc.;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 015-2005-TR modificado por el Decreto Supremo Nº 014-2006-TR, se han dictado disposiciones sobre el Registro de Trabajadores y Prestadores de Servicios – RTPS cuya recepción se encargará a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT;

Que, el Artículo del 4º del citado Decreto Supremo, establece entre otros, que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo publicará en su portal institucional los modelos y la estructura de los formatos que formarán parte del Registro de Trabajadores y Prestadores de Servicios – RTPS, así como las tablas que han de ser utilizadas en su elaboración. La observancia de estos requisitos es de carácter obligatorio por parte de los Empleadores a fin de que puedan cumplir con sus obligaciones de llevar y/o presentar el Registro de Trabajadores y Prestadores de Servicios – RTPS ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, en mérito a lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe la información mínima del Registro de Trabajadores Prestadores de Servicios – RTPS, así como las tablas que han de ser utilizadas para su elaboración y la estructura de datos requerida por los archivos de importación del Registro de Trabajadores Prestadores de Servicios – RTPS;

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el artículo 37º del Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo; el artículo 4º del Decreto Supremo N° 015-2005-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2006-TR; y el literal d) del Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 173-2002-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la información mínima del Registro de Trabajadores y Prestadores de Servicios – RTPS, así como también, las tablas que han de ser utilizadas para su elaboración y la estructura de datos requerida por los archivos de importación del Registro de Trabajadores Prestadores de Servicios – RTPS, los mismos que se publicarán en la página web www.mintra.gob.pe del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SUSANA ISABEL PINILLA CISNEROS
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

14307-2

[Nota: Los Anexos I, II y III fueron descargados de www.mintra.gob.pe el 1-8-2007]

* * *

ANEXO 1: Información mínima del RTPS

1) Datos del Empleador – Declarante:

- Número de RUC
- Nombre, denominación o razón social
- Micro y Pequeña Empresa (Ley N° 28015)
 - Fecha de acogimiento en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
 - Número de acogimiento en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- Empresa de intermediación laboral (SI/NO)
- Agencia de empleos (SI/NO)
- Convenio de estabilidad tributaria y/o exoneraciones
 - IES (SI/NO)
 - Tasa del IES
 - EsSalud (SI/NO)
 - Tasa de EsSalud
 - ONP (SI/NO)
 - Tasa de ONP
- Tiene servicios prestados por terceros con destaque o desplazamiento de personal
 - Número de RUC
 - Razón social o nombre
 - CLaNAE (tabla A)
- Desarrolla actividades afectas al SENATI (SI/NO)

2) Datos del turno laboral:

- Turno de trabajo
 - Número de turno
 - Días que laboran (LUN/MAR/MIE/JUE/VIER/SAB/DOM)
 - Hora de ingreso (00:00/23:59)
 - Hora de salida (00:00/23:59)

3) Datos de los establecimientos:

- Empresa de destaque
 - Número de RUC
 - Razón social o nombre
- Establecimiento
 - Código del establecimiento según su inscripción en el RUC
 - Tipo del establecimiento (tabla B)
 - Denominación del establecimiento
 - Condición del establecimiento (tabla C)
 - Es domicilio fiscal (SI/NO)
- Dirección del establecimiento
 - Tipo de la vía (tabla D)
 - Nombre de la vía
 - Número
 - Interior

- Tipo de la zona (tabla E)
- Nombre de la zona
- Referencias
- Código de Ubigeo (tabla F)
- Tasas de Centro de Riesgo – Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
- Turno de trabajo (según lo registrado en el punto 2)

4) Datos de los trabajadores, pensionistas y prestadores de servicios:

- Apellido paterno
- Apellido materno
- Nombres
- Documento de identidad
 - Tipo de documento (tabla G)
 - Número del documento
- Categoría de la persona (1=Trabajador; 2=Pensionista; 3=Prestador de Servicios; y 4=Personal de terceros)
- Fecha de nacimiento
- Sexo (Masculino/Femenino)
- Es trabajador pensionista (SI/NO)
- Régimen laboral (1= Público, 2= Privado)
- El trabajador tiene otros ingresos de quinta categoría (SI/NO)
- Tipo de pensión (tabla H)
- Datos de la empresa de intermediación laboral o de terceros (sólo si la categoría de la persona es 4)
 - Número de RUC o DNI
 - Razón social o nombre
- Nacionalidad (tabla I)
- Ubigeo de la Municipalidad que emitió la partida de nacimiento (tabla F) (sólo si el tipo de documento de identidad es partida de nacimiento)
- Estado civil (tabla J)
- Nivel educativo (tabla K) (el más alto obtenido al 01 de enero)
- Discapacidad (SI/NO)
- Condición de domicilio (Domiciliado/No domiciliado)
- Teléfono
- E-mail
- Número de cuenta donde se deposita la remuneración o retribución
- Entidad Financiera (Tabla AC) de la cuenta donde se deposita la remuneración o retribución
- Tipo de cuenta donde se deposita la remuneración o retribución (1= ahorro; 2= cuenta corriente; 3= otros)
- Ocupación (tabla L)
- Tipo de trabajadores, pensionistas o prestadores de servicios (tabla M)
- Tipo de contratos de trabajo (tabla N)
- Tipo de remuneración o retribución (tabla O)
- Periodicidad de la remuneración o retribución (tabla P)
- Régimen pensionario

- Código del régimen pensionario (tabla Q)
- Fecha de ingreso al régimen pensionario
- Código Único del Sistema Privado de Pensiones - CUSPP
- Prestaciones de Salud – Entidad Prestadora de Servicios/Servicios propios (tabla R)
- Situación del trabajador y/o pensionista en la Entidad Prestadora de Servicios (tabla S)
- Fecha de baja en la prestación de salud
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Atención salud (Ninguno/EsSalud/Entidad Prestadora de Salud)
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pago pensiones (Ninguno/ONP/Seguro privado)
- Sujeto a control inmediato (SI/NO)
- Sindicalizado (SI/NO)
- EsSalud Vida (SI/NO)
- Dirección del trabajador, pensionista y/o prestador de servicios (sólo para aquellos cuyo documento de identidad es diferente al DNI)
 - Tipo de la vía (tabla D)
 - Nombre de la vía
 - Número
 - Interior
 - Tipo de la zona (tabla E)
 - Nombre de la zona
 - Referencias
 - Código de Ubigeo (tabla F)

5) Periodos laborales de los trabajadores, pensionistas y prestadores de servicios

- Fecha de ingreso o reingreso
- Fecha de cese
- Tipo de extinción del contrato (tabla T)

6) Datos de los derechohabientes de los trabajadores y/o pensionistas

- Datos del derechohabiente
 - Apellido paterno
 - Apellido materno
 - Nombres
 - Documento de identidad
 - Tipo de documento (tabla G)
 - Número de documento
 - Fecha de nacimiento
 - Nacionalidad (tabla I)
 - Municipalidad que emitió la partida de nacimiento (tabla F) (sólo cuando registra el vínculo familiar hijo o gestante, menores de edad)
 - Sexo (Masculino/Femenino)
 - Vínculo familiar con el titular (tabla U)
 - Fecha de alta del derechohabiente Tipo de documento que acredita la paternidad (tabla V) (sólo cuando registra el vínculo familiar gestante)
 - Situación del derechohabiente (Alta/Baja)

- Fecha de baja del derechohabiente (sólo si la situación del derechohabiente es baja)
- Tipo de baja como derechohabiente (tabla W)
- Número de la Resolución Directoral (sólo cuando registra el vínculo familiar hijo mayor de edad)
- Vive en el mismo domicilio del trabajador o pensionista (SI/NO)
- Dirección del derechohabiente (sólo para aquellos cuyo documento de identidad es diferente al DNI y no vive en el mismo domicilio del trabajador o pensionista)
 - Tipo de la vía (tabla D)
 - Nombre de la vía
 - Número
 - Interior
 - Tipo de la zona (tabla E)
 - Nombre de la zona
 - Referencias
 - Código de Ubigeo (tabla F)

7) Datos vinculados a la relación laboral

- Documento de identidad del trabajador y/o pensionista
 - Tipo de documento (tabla G)
 - Número de documento
- Establecimiento (según lo registrado en el punto 2)
- Turno (según lo registrado en el punto 2)
- Número total mensual de
 - Días laborados en el mes
 - Días subsidiados en el mes
 - Fecha de inicio
 - Fecha de fin
 - Días subsidiados en el mes
 - Días subsidiados con Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (sólo si el tipo de suspensión imperfecta es por invalidez temporal, por accidente comprobado o por maternidad durante el descanso pre y post natal)
 - Número del Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (sólo si el tipo de suspensión imperfecta es por invalidez temporal, por accidente comprobado o por maternidad durante el descanso pre y post natal)
 - Días no laborados y no subsidiados en el mes
 - Tipo de suspensión de la relación laboral (tabla X)
 - Fecha de inicio
 - Fecha de fin
 - Accidente de trabajo (sólo si el tipo de suspensión imperfecta es por accidente comprobado)
 - Parte del cuerpo lesionada (tabla Y)
 - Naturaleza de la lesión ocurrida (tabla Z)

- Horas normales trabajadas en el mes
- Horas trabajadas en sobre tiempo en el mes

8) Datos remunerativos y no remunerativos del trabajador y/o pensionista

- Información de los conceptos remunerativos y/o no remunerativos
 - Código del concepto remunerativo y/o no remunerativo (tabla AA)
 - Descripción del concepto remunerativo y/o no remunerativo (sólo para los códigos 1001 al 1010 por “otros conceptos” de la tabla AA)
 - Monto del concepto remunerativo y/o no remunerativo
 - Pago
 - Monto pagado
 - Fecha
 - Modalidad de pago (tabla AB)
 - Entidad Financiera (tabla AC)

9) Datos vinculados a los prestadores de servicios

- Documento de identidad
 - Tipo de documento (tabla G)
 - Número de documento
- Tipo de prestador de servicios (tabla M)
- Tipo de comprobante (1=Recibo por honorarios/2=Dieta/3=Recibo de caja/4=Nota de crédito)
- Comprobante de pago emitido
 - Fecha de emisión
 - Serie
 - Número
 - Monto total del servicio
- Del periodo de prestación del servicio
 - Fecha de inicio
 - Fecha de fin
- Detalle del pago o puesta a disposición del mismo
 - Fecha de pago
 - Retención (sólo para rentas de cuarta categoría)
 - Monto pagado

10) Datos vinculados al personal de terceros

- Documento de identidad del personal de terceros
 - Tipo de documento (tabla G)
 - Número de documento
- Base de cálculo para el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
- Establecimiento (según lo registrado en el punto 3)
- Tasa del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (asociada al establecimiento seleccionado anteriormente)
- Monto pagado